



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 04 MAY 2015

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "JUNTA DE VECINOS N°17 MUNICIPAL 18 DE SEPTIEMBRE"

DECRETO N°: 4094 /

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°33 del 22 de Abril de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 172 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°15 de fecha 28/04/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°157 de fecha 28 de Abril de 2015;

El Reglamento N°201 del 03 de Diciembre de 2013 sobre Subrogancia del Sr. Alcalde de Osorno;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte año 2015 a la "JUNTA DE VECINOS N°17 MUNICIPAL 18 DE SEPTIEMBRE", por la suma de **\$272.740.-** (Doscientos setenta y dos mil setecientos cuarenta mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Equipando nuestra cocina".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.043.027 "Junta de Vecinos N°17 Municipal 18 de Septiembre" RU: 65.066.097-8

CONTRACUENTA : 121 06 01 010 102

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°1273** del 19 de Abril de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ALCALDESA DE OSORNO (S)

KABH/YJUR/YEPR/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**JUNTA DE VECINOS N°17
MUNICIPAL 18 DE SEPTIEMBRE**

- 6 MAYO 2015

En Osorno, a _____, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcaldesa (S) doña KARLA ALEJANDRA BENAVIDES HENRIQUEZ, Periodista, cédula nacional de identidad N°10.792.683-6, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **JUNTA DE VECINOS N°17 MUNICIPAL 18 DE SEPTIEMBRE**, RUT.: 65.066.097-8, representada por doña **SILVIA DEL CARMEN ALTAMIRANO HERNANDEZ**, RUT.: 6.623.187-9, ambos con domicilio en Amengual N°585 de la ciudad de Osorno, Personalidad Jurídica N°83-T otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°1273** de fecha 19.04.2013; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°172**, adoptado en Sesión Ordinaria N°15 del 28.04.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$272.740.-** (Doscientos setenta y dos mil setecientos cuarenta pesos) a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 4094 de fecha 4 MAYO 2015; gasto que se imputará a la cuenta 24.01.006.043.027.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para ejecutar proyecto: "Junta de Vecinos N°17 Municipal 18 de Septiembre".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9) **Plazo para ejecutar proyecto 2 meses.**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.
- f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


.....
REPRESENTANTE



.....
ALCALDESA DE OSORNO (S)



KABH/YEPR/SAGP/AJCN/mdcle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO Nº157.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 15 del Concejo en reunión sostenida el día 28 de ABRIL de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

✓ Aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS Nº17 MUNICIPAL 18 DE SEPTIEMBRE, por el monto de \$272.740.- para la ejecución del proyecto "EQUIPANDO NUESTRA COCINA". Lo anterior, según lo indicado en el Informe Nº33 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de abril de 2015; Ordinario Nº440 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 22 de abril de 2015; Ordinario Nº557 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de abril de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO Nº172.-

OSORNO, ABRIL 28 DE 2015.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia
Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F
- CONTABILIDAD /
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. Nº15 DEL 28.04.15.
- Archivo.

ID. DOC: Nº512547.-



*Deceforz
29.4.2015*



Osorno,

06 ABR 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 70-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	19/04/2013
Numero Registro	1273
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	JUNTA DE VECINOS N° 17 MUNICIPAL 18 DE SEPTIEMBRE
Rut Organización	65066097-8
Calle	AMENGUAL 585
Numero Pers. Juridica	83-T
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	SILVIA DEL CARMEN ALTAMIRANO HERNANDEZ	Rut	6623187-9
Domicilio	AMENGUAL 585		
SECRETARIO	MARIA TERESA VALLEJOS VALLEJOS	Rut	12062195-5
Domicilio	AMENGUAL 545, OSORNO		
TESORERO	HAYDEE MARIA SANTANA MESSAS	Rut	6120592-6
Domicilio	AMENGUAL 549		
Solicitante y Domicilio	SILVIA ALTAMIRANO HERNANDEZ, AMENGUAL 385, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS




YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 2013327
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 04/05/2015
Fecha de Ingreso : 08/05/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.066.097-8: JUNTA DE VECINOS N°17 MUNICIPAL 18 DE SEPTIEMBRE, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: EQUIPANDO NUESTRA COCINA.
Marco Legal : DECRETO NR.4094 DEL 04 DE MAYO DE 2015.
Monto Total : \$ 272.740
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 272.740

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	08/05/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.172 AÑO 2015